

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42186 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia

1.-Que en el procedimiento concursal número 0000232/2009 referente al concursado Electro del Baño, S.A., CIF A50049915, con domicilio en carretera de Castellón, Km 3, Polígono Industrial Sa Carlos (Zaragoza), Juan del Baño Vivó, María Nela Anderica Bastida, DNI número 16519867, Juan del Baño Vivó, con DNI número 17813000Y, ambos con domicilio en calle Salvador Minguijón, 1, piso tercero B, de Zaragoza, se ha dictado Auto de fecha 12-12-11 acordando la suspensión del señalamiento de Junta y:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.-Se acuerda el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal, así como el cese del derecho de alimentos que corresponde a las personas concursadas.

4.-Se ha acordado la disolución de la mercantil concursada.

5.-En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

6.-Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Dentro de los diez días siguientes la última publicación que, conforme a lo establecido en esta Ley se hubiere dado a la resolución de apertura de la liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la Sección alegando cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes al de expiración de los plazos para personación de los interesados, la administración concursal presentará al juez un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso con propuesta de resolución.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110092190-1